NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION No. 145 del 27 de mayo de 2020
"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO 086 DE 2017"

A los (27) días de mayo de la Dirección Jurídica y de Contratación en uso de sus facultades legales y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

CONTRATO N°. 086-2017
ORIGEN: DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
RESOLUCIÓN 145 del 27 de mayo de 2020, mediante el cual se liquida unilateralmente el contrato 086 de 2017.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 27 de mayo de 2018 en la página web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución NO procede ningún recurso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso, copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente contractual No. 086 de 2017.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 4:30 P.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.
SE FIRMARÁ EN ORIGINAL POR EL RESPONSABLE DE FIJACIÓN:

_____
ANA VICTORIA GARAVITO MONROY
DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN- OFB

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL 3 DE MAYO DE 2020 A LAS 4:30 P.M.

SE FIRMARÁ EN ORIGINAL POR EL RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN:

_____
ANA VICTORIA GARAVITO MONROY
DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN- OFB.